



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 19 de Diciembre del 2014.

ORDENANZA N° 038/14

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente, Flach Raúl Andrés DNI 17.135396, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Lote N° 01, Manzana 018, Parcela N°01, Partida Inmobiliaria 21357; ubicado entre las calles Las Rosas, Yacutinga y Tapir, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres con 02/100 (\$87.593,02.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Treinta (30) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treintas (30) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Flach Raúl Andrés DNI 17.135396, de Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Lote N° 01, Manzana 018, Parcela N°01, Partida Inmobiliaria 21357; ubicado entre las calles Las Rosas, Yacutinga y Tapir, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**